

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1020

PITRUFQUEN; 30 SEP 2016

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1.013 del 30 de Septiembre de 2016, que aprueba el Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración, suscrito entre el SENADIS y la Municipalidad de Pitrufquén para la Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016, suscrito el 04 de Julio de 2016, que se adjunta.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.322 de fecha 30 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 958 del 22.09.16, que designa subrogancia con motivo de Elecciones de Alcaldes y Concejales en el país.
4. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Razón de buen servicio y la necesidad ejecutar el Convenio antes mencionado en el visto n° 1, en lo que respeta a impulsar estrategias inclusivas para Personas en situación de discapacidad en los ámbitos de la rehabilitación con base comunitaria, tránsito a la vida independiente, intermediación laboral y fortalecimiento del área de discapacidad municipal; con la provisión de los cargos que a continuación se mencionan:
 - Un **Terapeuta Ocupacional** para la Sala de Rehabilitación Integral del CESFAM de Pitrufquén, jornada completa, con experiencia en el área.
 - Un **Asistente Social o Trabajador Social** para la OMIL de la Municipalidad de Pitrufquén, jornada completa, con experiencia en el área.
 - Un **Profesional del Área de la Salud o Social** para el Programa Comunal de la Discapacidad, jornada completa, con experiencia en este ámbito.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases adjuntas, las cuales regulan el presente Llamado a Concurso de la Municipalidad de Pitrufquén en el Marco del Convenio citado en el visto N° 1.
2. Publicase el presente Llamado a Concurso, en la página Web de la Municipalidad de Pitrufquén www.mpitrufquen.cl, en el Facebook Institucional y el Informativo Radial Comunal de esta Municipalidad
3. Llámese a Concurso Público para proveer los cargos que anteriormente se mencionaron.
4. Impútese el gasto que se origine al Ítem correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016.


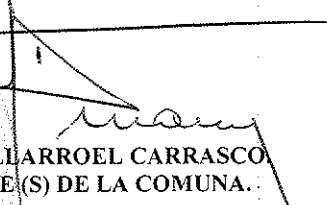
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

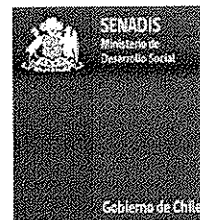


ORIANA BONVALLET KNABE.
SECRETARÍA MUNICIPAL (S).

OVC/ARV/amtc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo DIDECO.



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
ALCALDE(S) DE LA COMUNA.



BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN LA EJECUCION DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SENADIS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN, EDLI 2016.

I.- GENERALIDADES:

Las siguientes Bases regularán el Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos que más adelante se señalan, a objeto de ejecutar el Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración suscrito entre el SENADIS y la Municipalidad de Pitrufoquén, para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2016.

Las bases y condiciones en que se efectúa este Concurso, son obligatorias para la autoridad que llama a Concurso y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

II.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

La EDLI, es una oferta multiprogramática, que tiene como objetivo generar un proceso creciente en los territorios de inclusión social de las personas en situación de discapacidad, sus familias y organizaciones. Su objetivo es fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para orientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal.

2.2.- Objetivos Específicos:

- Impulsar estrategias inclusivas para Personas en Situación de Discapacidad (PeSD) en los ámbitos de rehabilitación con base comunitaria, tránsito a la vida independiente, intermediación laboral y fortalecimiento del área de discapacidad municipal.
- Medir el nivel de inclusión de la gestión municipal con orientación específica a las personas en situación de discapacidad, a partir de la formulación y mejoramiento sistemático de un Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS).
- Determinar la demanda territorial en materia de discapacidad de cada Municipio ejecutor, a través de un Diagnóstico Participativo organizado en conjunto con SENADIS.
- Colaborar con cada Municipio ejecutor en su proceso de diseño y perfeccionamiento de políticas y prácticas inclusivas, a través de la

elaboración de una Guía de Gestión Municipal Inclusiva y Registro de Buenas Prácticas.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS:

3.1.- Terapeuta Ocupacional para Sala de Rehabilitación Integral del CESFAM de Pitrufrquén:

Nombre del Cargo	Terapeuta Ocupacional
Cupo	1
Jornada	44 horas semanales
Naturaleza del contrato	Honorarios
Duración del Programa	18 meses
Dependiente de	Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad de Desempeño	Dirección de Salud Municipal
Lugar de Desempeño	Sala de Rehabilitación Integral del CESFAM de Pitrufrquén
Disponibilidad	Inmediata
Sueldo bruto	\$ 800.000
Código de Postulación	01

3.1.1.- Perfil:

La EDLI, busca fortalecer RBC en el Plan de Salud Comunal, a fin de mejorar el acceso de las personas en situación de discapacidad y sus familias a procesos de Rehabilitación Integral con calidad y oportunidad, en sus contextos comunitarios y domiciliarios, mediante el fortalecimiento, diversificación y articulación de la oferta de prestaciones de Rehabilitación tanto de la Red Pública como Privada, el desarrollo de redes de soporte socio-comunitarios en el marco de un Modelo de Gestión Local Integrado, que permita la inclusión social de las personas y comunidades.

El perfil a requerir en este Llamado debe apuntar a:

3.1.1.1.- Educación:

- Título Profesional de Terapeuta Ocupacional, otorgado por una Universidad Estatal o Privada reconocida por el Estado, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la Legislación vigente.
- Otros de acuerdo al Cargo Público.
- Deseable (no excluyente) especialización y/o capacitación deseable conocimientos en temáticas relacionadas con: Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC) y/o salud familiar.
- Deseable experiencia laboral o durante su Práctica Profesional de Trabajo en RBC.

3.1.1.2.- Conocimientos:

- Manejar herramientas de Trabajo Comunitario.
- Manejar Protocolos de Evaluación, Tratamiento y Seguimiento en problemas de Salud GES, que tienen intervención Kinésica y de Terapia Ocupacional.
- Nivel usuario de Programas Computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de Internet.

3.1.1.3.- Competencias: Se espera que el(a) profesional que se contrate para la implementación de las acciones de la EDLI permita alcanzar un mayor desarrollo de las comunidades en su conjunto, aumentando las redes locales y las instancias de participación e inclusión de las personas en situación de discapacidad.

Se requiere a un profesional que presente las siguientes características:

- Interés y motivación por el trabajo con población en situación de discapacidad, en especial en situación de vulnerabilidad social; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las personas y sus familias.
- Interés y compromiso con el trabajo a personas y familias en situación de discapacidad y vulnerabilidad social, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de las personas.
- Orientación a los resultados.
- Calidad en el trabajo.
- Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las personas que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el trabajo en Equipo.
- Responsabilidad.
- Tolerancia a la presión.
- Proactividad.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a personas y familias y personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad social.
- Experiencia en el área de la salud y social, y conocimiento de las temáticas de los Programas.

3.1.1.4.- Principales funciones del Cargo:

- Focalizar su colaboración y estar preparado para responder a las necesidades de las personas de maneras creativas e innovadoras.
- Otorgar prestaciones integrales de rehabilitación al usuario en situación de discapacidad permanente o transitoria, soporte al cuidador y a la familia facilitando el acceso al apoyo terapéutico en el contexto comunitario.
- Entregar herramientas de rehabilitación a la familia y comunidad para mejorar el manejo de la persona en situación de discapacidad en el hogar.
- Entregar herramientas de rehabilitación al paciente, familia y comunidad, para la prevención de la discapacidad.
- Desarrollar y articular la Red de Rehabilitación a nivel comunitario, y entre las distintas instancias en los Servicios de Salud.
- Trabajar en la Estrategia de Rehabilitación con Base Comunitaria, según la Matriz RBC.

- Realizar Mapa de Organizaciones comunales, vecinales e intersector para el trabajo territorial.
- Incorporar metodologías de trabajo para recoger los requerimientos establecidos por la comunidad, tales como: diagnóstico participativo, conformación de meses de trabajo para el desarrollo de acciones entre los componentes y ejes de la Matriz que se hayan definido trabajar.
- Trabajar en conjunto con la Kinesióloga de Rehabilitación del Equipo de Salud, el Equipo de Salud y el Equipo EDLI.
- Incorporar sugerencias de acciones de RBC en el Plan Comunal de Salud.
- Entregar Registro detallado de actividades realizadas mensualmente al Coordinador de la EDLI.

3.2.- Asistente Social/Trabajador Social para la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la Municipalidad de Pitrufrquén:

Nombre del Cargo	Asistente Social o Trabajador Social.
Cupo	1
Jornada	44 horas semanales
Naturaleza del contrato	Honorarios
Duración del Programa	18 meses
Dependiente de	Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad de Desempeño	Dirección de Desarrollo Comunitario
Lugar de Desempeño	Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL
Disponibilidad	Inmediata
Sueldo bruto	\$ 700.000
Código de Postulación	02

3.2.1.- Perfil:

La EDLI, busca apoyar los procesos de intermediación laboral de PeSD basando en el Manual de Intermediación Laboral Inclusivo, implementando instrumentos de evaluación de perfiles laborales, así como también evaluaciones de puestos de trabajo.

El perfil a requerir en este Llamado debe apuntar a:

3.2.1.1.- Educación:

- Título Profesional de Asistente Social / Trabajador Social, otorgado por una Universidad Estatal o Privada reconocida por el Estado, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la Legislación vigente.
- Otros de acuerdo al Cargo Público.
- Deseable (no excluyente) especialización y/o capacitación deseable conocimientos en temáticas relacionadas con apoyo a personas en situación de discapacidad y/o intermediación laboral.
- Deseable experiencia laboral o durante su Práctica Profesional de Trabajo en apoyo a personas en situación de Discapacidad y/o intermediación laboral,

3.2.1.2.- Conocimientos:

- Experiencia en el Servicio Público.
- Experiencia en el Levantamiento de información, análisis y elaboración de diagnósticos.
- Manejar herramientas de Trabajo Comunitario.
- Nivel usuario de Programas Computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de Internet.

3.2.1.3.- Competencias: Se espera que el(a) profesional que se contrate para la implementación de las acciones de la EDLI logre dejar capacidad instalada en la OMIL, elaborando o implementando instrumentos de evaluación de perfiles laborales para personas en situación de discapacidad, así como también pautas de evaluación de puestos de trabajo para personas en situación de discapacidad, consideración de ajustes razonables en los puestos de trabajo, acceso a capacitación y aprestos laborales, entre otros.

Se requiere a un profesional que presente las siguientes características:

- Interés y motivación por el trabajo con población en situación de discapacidad, en especial en situación de vulnerabilidad social; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las personas y sus familias.
- Interés y compromiso con el trabajo a personas y familias en situación de discapacidad y vulnerabilidad social, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de las personas.
- Orientación a los resultados.
- Calidad en el trabajo.
- Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las personas que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el trabajo en Equipo.
- Responsabilidad.
- Tolerancia a la presión.
- Proactividad.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a personas y familias y personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad social.
- Experiencia en el área de la salud y social, y conocimiento de las temáticas de los Programas.

3.1.1.4.- Principales funciones del Cargo:

- Realizar e implantar instrumentos de evaluación de perfiles laborales para personas PeSD en búsqueda de empleo.
- Aplicar análisis de puestos de trabajo según instrumentos del Manual de Intermediación Laboral Inclusivo a PeSD y empresas del territorio.

- Elaboración de Informes de los instrumentos aplicados según el Manual de Procesos de Intermediación Laboral Inclusivo.
- Realización de Encuentros Empresariales, Mesas de Trabajo y/o Seminarios donde se incorpore la variable discapacidad como temática principal.
- Organizar Ferias Laborales Inclusivas y/o Encuentros Comunales entre OMILs sobre inclusión laboral PeSD.
- Aplicar y evaluar pauta de autonomía personal en actividades básicas e instrumentales a PeSD.
- Entregar registro de las actividades realizadas al coordinador EDLI.
- Mantener y actualizar base de datos PeSD de la comuna.

3.3.- Profesional para el Programa de la Discapacidad:

Nombre del Cargo	Profesional del Programa de Discapacidad
Cupo	1
Jornada	44 horas semanales
Naturaleza del contrato	Honorarios
Duración del Programa	18 meses
Dependiente de	Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad de Desempeño	Dirección de Desarrollo Comunitario
Lugar de Desempeño	Programa de la Discapacidad
Disponibilidad	Inmediata
Sueldo bruto	\$ 755.820
Código de Postulación	03

3.3.1.- Perfil:

Este cargo exige la coordinación de la implementación de los servicios de apoyo para las personas en situación de discapacidad. Junto con articular el Comité de Desarrollo Inclusivo, instancia designada por el Alcalde, el cual debe estar conformado a lo menos por: el(la) Administrador(a) Municipal, DIDECO, el(a) Encargado(a) de Oficina, Programa o Departamento de Discapacidad y un(a) cuarto(a) funcionario(a) Municipal de confianza, quienes tendrán la responsabilidad de desarrollar e implementar un Plan de monitoreo e implementación técnico, administrativo y financiero de la EDLI.

El perfil a requerir en este Llamado debe apuntar a:

3.3.1.1.- Educación:

- Título Profesional de Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo/a, Fonoaudiólogo/a, Psicólogo/a, Profesor/a, Sociólogo/a, Asistente Social / Trabajador Social, entre otros, otorgado por una Universidad Estatal o Privada reconocida por el Estado, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la Legislación vigente.
- Otros de acuerdo al Cargo Público.

- Deseable (no excluyente) especialización y/o capacitación deseable conocimientos en temáticas relacionadas con apoyo a personas en situación de discapacidad.
- Deseable experiencia laboral o durante su Práctica Profesional de Trabajo en apoyo a personas en situación de Discapacidad.

3.3.1.2.- Conocimientos:

- Conocimiento en las áreas de gestión, planificación, implementación y/o evaluación de programas y proyectos.
- Conocimiento en estrategias de trabajo con familia y cuidadores de personas en situación de discapacidad.
- Conocimiento en diseño de metodologías para el desarrollo organizacional inclusivo y de gestión de redes.
- Experiencia en el Servicio Público.
- Manejar herramientas de Trabajo Comunitario.
- Nivel usuario de Programas Computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de Internet.

3.3.1.3.- Competencias: Se espera que, a través del apoyo brindado a la Oficina de la Discapacidad, ésta se oriente como eje articulador entre los distintos productos presentes en la Estrategia con el fin de transversalizar la temática entre los distintos estamentos municipales, así como también en las instituciones fuera de ésta.

Se requiere a un profesional que presente las siguientes características:

- Interés y motivación por el trabajo con población en situación de discapacidad, en especial en situación de vulnerabilidad social; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las personas y sus familias.
- Interés y compromiso con el trabajo a personas y familias en situación de discapacidad y vulnerabilidad social, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Interés en desarrollarse en el área del trabajo comunitario y desarrollo local inclusivo.
- Compromiso con la superación de las personas.
- Orientación a los resultados.
- Calidad en el trabajo.
- Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las personas que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el trabajo en Equipo.
- Responsabilidad.
- Tolerancia a la presión.
- Proactividad.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a personas y familias y personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad social.
- Experiencia en el área de la salud y social, y conocimiento de las temáticas de los Programas.

3.3.1.4.- Principales funciones del Cargo:

- Apoyar el impulso y fomento del desarrollo local inclusivo a nivel comunal, avanzando hacia una Política Comunal Inclusiva.
- Apoyar la coordinación de la EDLI al interior de la Municipalidad con cada uno de las Direcciones, Departamentos y/o unidades municipales que están involucradas en la implementación de la EDLI, para reorientar o profundizar las políticas de Desarrollo Municipal desde una perspectiva integral de gestión municipal inclusiva.
- Evaluación de la EDLI: Monitoreo y Control de la implementación de la EDLI, evaluando logros, dificultades y soluciones para alcanzar el objetivo propuesto.
- Coordinar e implementar el Sistema de Servicios de Apoyo financiado por SENADIS.
- Apoyar la implementación de los productos del Plan de Financiamiento EDLI para Municipalidades, entregando asesoría y apoyo a las Direcciones, departamentos y/o unidades, tales como a Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), Dirección de Obras Municipales (DOM), Departamento de Salud, Departamento de Educación, Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), entre otros.
- Apoyar la coordinación, gestión y ejecución del Plan de Apoyo EDLI dirigido por SENADIS.
- Gestión de Conocimientos: fomentar el desarrollo organizacional inclusivo.
- Elaborar, desarrollar e implementar estrategias de difusión e información en torno a la temática de la discapacidad y la EDLI que implementa la Municipalidad, de modo de facilitar el establecimiento de canales de comunicación e información con los usuarios y las diversas direcciones, departamentos y unidades municipales.
- Elaborar informes en torno a la temática de la discapacidad en la comuna, con el objeto de asegurar la sistematización y actualización permanente de la información.
- Apoyar la coordinación, gestión y ejecución de la EDLI, con la colaboración intersectorial de diversas instituciones públicas y privadas de la región.

IV.- ENTREGA DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El Proceso de entrega de Bases y la Recepción de Antecedentes se inicia el día 11 de Octubre, hasta el día 14 de Octubre de 2016, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Francisco Bilbao N° 593, de la comuna de Pitrufquén.

Los antecedentes deberán ser remitidos en una copia, en sobre cerrado, indicando Nombre del Postulante y Nombre del cargo al que postula y el Código asignado a este.

Sólo se aceptarán postulaciones que ingresen a través de la Oficina de Partes del Municipio. Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

En caso de dudas o consultas se deben realizar de Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 14:00 hrs. y 15:00 hrs. a 17:00 hrs. a los teléfonos 45-299 10 80 ó 452991088.

V.- ANTECEDENTES DE POSTULACION:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple de Certificado de Título Profesional y/o Grado Académico.
- Fotocopia simple de Certificado de Diplomado/s, Post título/s y/o Magister.
- Fotocopia simple de Certificados, Contratos de Trabajo u otros que acrediten experiencia laboral y funciones en materias afines al cargo.
- Certificado de Antecedentes.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.

VI.- COMISION EVALUADORA:

La Comisión estará constituida por representantes del SENADIS Araucanía y funcionarios de la Municipalidad de Pitrufquén:

- Dos Profesionales del SENADIS Araucanía,
- Directora de Desarrollo Comunitario, y
- Un Profesional del Área del Cargo que se está evaluando.

Si por alguna circunstancia uno o más de los funcionarios indicados no estuvieran presentes para conformar la Comisión será reemplazado por su subrogante jerárquico.

Se aplicará una Pauta de Evaluación Curricular a cada postulante, de acuerdo a los antecedentes curriculares y de profesión adjuntos a la postulación; dicha pauta formará parte de los antecedentes a considerar por la Comisión Evaluadora, en conjunto con la entrevista personal.

El Comité de Selección, una vez evaluado los antecedentes, procederá a conformar una terna de preseleccionados con los postulantes que obtengan los tres puntajes más altos, la que será presentada al Sr. Alcalde (S) para que, conforme a la normativa, elija de entre ellos a los postulantes que ocuparán los cargos.

VII.- PROCESO DE DIFUSION, POSTULACION Y RECEPECCION DE ANTECEDETES:

7.1.- La Difusión del Proceso se realizará a través de los siguientes medios:

- Publicación en el Portal www.mpitrufquen.cl y la página de Facebook Institucional, identificada como "Municipalidad de Pitrufquén", tanto del aviso como de las Bases del Llamado de Oposición de Antecedentes.
- Difusión en el Informativo Comunal que tiene el Municipio en Radio Universal.

7.2.- Para formalizar la postulación: Los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar sus antecedentes entre el 11.10.16 al 14.10.16 ambas fechas inclusive en horario de 09:00 a 14:00 horas, en Oficina de Partes del Municipio.

No se recepcionarán postulaciones, ni tampoco antecedentes fuera del plazo establecido para ello.

7.3.- Análisis Curricular: La Evaluación de Antecedentes será entre el 17 al 18 de Octubre de 2016.

7.4.- Proceso de Entrevistas: La Evaluación Técnica se realizará entre el 19 y 20 de Octubre de 2016.

7.5.- Emisión de Informe Final al Sr. Alcalde (S) para resolución final y ofrecimiento del Cargo: 21 de Octubre de 2016.

7.6.- De la información de los Resultados: 21 de Octubre de 2016. Finalizado el proceso de Selección y Evaluación, la Dirección de Desarrollo Comunitario publicará los resultados en la página web institucional. Por otra parte, las personas seleccionadas serán notificadas vía telefónica y por correo electrónico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

[Handwritten initials]
OVC/WFM/amtc.-
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo DAF.
- Archivo DIDECO. Programa de la Discapacidad.